

ORDEN DE SERVICIO R-0361	Nº: 61-00044-23
	Cite: AJ/DNAF/DA/OSPC/44/2023

DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION

Nro Proceso: (Form. Req. Bien y Serv.)	000123	Objeto de Contratación:	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA PARA EL CENTRO DE DATOS DE LA AJ
Fecha de Elaboración:	14-sep-23	Lugar:	LA PAZ - BOLIVIA
Unidad Solicitante:	DEPARTAMENTO DE REDES Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN	Modalidad de Contratación:	MENOR

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o Razón Social:	MEJORES SOLUCIONES EN TECNOLOGIA MJRST S.R.L.	Propietario o Representante Legal:	ROGER NINA CRUZ
Dirección:	CIUDAD DE LA PAZ, CALLE ROSENDO GUTIERREZ, EDIFICIO CRISTO REY N°701, PISO 1, OFICINA 103, ZONA SOPOCACHI BAJO, ESQUINA CALLE ENRIQUE FINOT	Correo Electrónico:	mjrst.srl@gmail.com
Teléfono:	76225804	NIT o CI:	267530021

Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Evaluación y Recomendación con CITE: AJ/DNAF/DA/INFPC/86/2023 recepcionado en fecha 11 de septiembre de 2023 y Nota de Adjudicación AJ/DNAF/DA/NOTPC/362/2023 recepcionado el 12 de septiembre de 2023, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), comunicamos a ustedes que corresponde formalizar el Proceso de Contratación en la modalidad de Contratación Menor mediante Orden de Servicio, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Item	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.
1	<p>INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA CPD</p> <p>Especificaciones técnicas descriptivas :</p> <p>1. Cantidad: Un (1) servicio de instalación de puesta a tierra.</p> <p>2. Objeto: Instalación de sistema de "Puesta a tierra", mediante tres electrodos (jabalinas) de cobre que se instalará a la profundidad requerida y con acometida hasta el Centro de Datos de la AJ.</p> <p>3. Características Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Tipo de instalación: Instalación del servicio basados en la norma NB 777, IEEE80, NEC250 y STD142. •Tres (3) electrodos (jabalinas) de puro cobre de 5/8" x 2.4m. •Conexión entre electrodos con cable desnudo d cobre de 70 mm. •Caja modular metálico con abarramiento (IP 54 30x20x20 + barras de cobre). •Ductado con tubería galvanizada 3/4" + codos para 3/4" + abrazaderas 3/4", para acometida de ingreso y parqueo (Distancia aproximada de 34 a 40 m). El ductaje debe cubrir todo el trayecto del cable desde la conexión de los electrodos hasta el shaft del edificio. •Instalación del circuito desde los electrodos hacia el tablero de tierra del Centro de Datos con cable verde amarillo multifilar de 35 mm o superior. <ul style="list-style-type: none"> -Distancia aproximada de 75m. -La acometida e instalación atraviesa las áreas de: Acera, puerta de garaje, garaje, escalerilla techo, shaft y Centro de Datos. •Tapa para la cámara de inspección de aluminio fundido por fosa. •Impedancia del sistema de aterramiento de 5.0 Ohmios o menos. •Colocación de barra colectora de cobre bajo el piso técnico en el Centro de Datos. La conexión mínima deberá conectarse al tablero eléctrico y las dos (2) UPS. •Obras civiles: <ul style="list-style-type: none"> -Excavación de fosas -Reposición de empedrado, piso y pared. -Obra fina para la reposición de trabajos realizados en las estructuras del Edificio. <p>4. Garantía: El proveedor deberá presentar el documento de garantía por doce (12) meses, con términos y condiciones que estipule lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Durante el periodo de garantía, la revisión, reparación y/o medición, no implicará costo adicional para la AJ. 2. Asistencia técnica cuando esta sea requerida dentro de las primeras cuarenta y ocho (48) horas (laborales) después de haber recibido la solicitud. 3. El proveedor deberá realizar dos (2) mediciones de control durante el primer año de la instalación del servicio, garantizando una impedancia de 5.0 Ohmios o menos. En caso que la medición supere los 5.0 Ohmios, el proveedor deberá realizar las medidas correctivas sin que implique ningún costo adicional para la AJ. 	1	Servicio	15,904.00	15,904.00



2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031

Regional Cochabamba
Calle Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf. (4) 4661000 - 4661001



<p>5. Informe: Se deberá presentar un informe de la instalación del sistema puesta a tierra, en el que se indique e incluya mínimamente, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos técnicos: Diagrama de instalación y ubicación; Detalles de los componentes. 2. Lista de tareas realizadas. 3. Otras recomendaciones técnicas correspondientes. <p>6. Responsabilidades La empresa contratada es responsable de la correcta instalación del sistema puesta a tierra, realización de obras civiles en ambientes, uso de equipamiento del Centro de Datos y cualquier daño ocasionado a la estructura del edificio o el CPD de la AJ por parte de su personal. En caso de daños durante la realización del servicio, la empresa contratada se hará responsable, en su totalidad, de la reparación o reposición provocada por los daños causados, por tanto, la Autoridad de Fiscalización del Juego no correrá con ningún gasto extra.</p>				
--	--	--	--	--

SON: QUINCE MIL NOVECIENTOS CUATRO 00/100 BOLIVIANOS **15,904.00**

CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Nota: Según cotización presentada el 7 de septiembre de 2023 y documentación legal remitida el 13 de septiembre de 2023, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Servicio, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.

- 1. Plazo de prestación del (de los) servicio(s):** El plazo de entrega del servicio será hasta diez (10) días calendario que se computará a partir del día siguiente hábil de la suscripción de la orden de servicio.
- 2. Lugar de prestación del (de los) servicio(s):** La entrega del servicio se realizará en el Centro de Datos de la Autoridad de Fiscalización del Juego, ubicada en la ciudad de La Paz, zona de Obrajes, calle 16, #220, edificio Centro de Negocios Obrajes.
- 3. Forma de pago:** Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se haya prestado el servicio y emitido el informe de conformidad.
- 4. Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad:** Departamento de Redes y Gestión de Información
- 5. Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago:** El proveedor una vez prestado el servicio deberá presentar su nota de solicitud de pago, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.
- 6. Pago de impuestos:** El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la prestación del (de los) servicio(s).
- 7. Multas:** En caso de retraso en la entrega del servicio, la empresa contratada será multada con el un (1%) del monto total de la orden de servicio por cada día calendario de retraso, las multas acumuladas no podrán exceder el cinco por ciento (5%) del monto total de la orden de servicio, caso contrario la misma quedará sin efecto y la AJ se reserva el derecho de realizar las gestiones legales y administrativas que correspondan.
- 8. Prohibición de Subrogación:** El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Servicio a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.
- 9. Aceptación del Proveedor:** El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a prestar el servicio antes detallado, de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Servicio.

CONFORMIDADES

En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Servicio tres (3) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte del Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) designado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA N° 02-00007-22, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ) y por la otra parte el Propietario o Representante Legal de la Empresa.

<p><i>Jhonny Gonzalo Choque Sarzuri</i> RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACION APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO - RPA AUTORIDAD DE FISCALIZACION DEL JUEGO-AJ</p> <p align="center">FIRMA Y SELLO AJ</p>	<p align="right"> FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR </p> <p>FECHA SUSCRIPCIÓN: 15-Sep-2023</p>
---	--



2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

Oficina Nacional
 Calle 16 de Obrajes No. 220
 Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
 Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
 Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz
 Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
 Manzana 7 Zona Norte
 Telf. (3) 3323031 - 3333031

Regional Cochabamba
 Calle Ayacucho esquina Heroínas
 Edificio ECOBOL
 Telf. (4) 4661000 - 4661001

SC-CER564556